

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 11 de mayo de 2020, de la Viceconsejería, por la que se amplían los servicios esenciales de la Consejería de Educación y Deporte, al amparo de lo previsto en la Orden de 15 de marzo de 2020, del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19.

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado el brote de SARS-CoV 2 como pandemia, elevando a dicha extrema categoría la situación actual desde la previa declaración de Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional.

Habida cuenta la evolución de los acontecimientos y el estado de riesgo inminente y extraordinario para la salud pública como consecuencia del COVID-19, ha resultado obligada la adopción de medidas cautelares, ajustadas a los principios de minimización de la intervención y de proporcionalidad de las mismas a los fines perseguidos. En esta línea de pronta actuación, la Consejería de Salud y Familias ha aprobado la Orden de 13 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

Por otra parte, mediante la Orden de 15 de marzo de 2020, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19, teniendo por objeto garantizar la prestación efectiva y el mantenimiento de los servicios públicos de la Administración de la Junta de Andalucía. En el apartado sexto de la citada orden se habilita a las personas titulares de las Viceconsejerías para que puedan modificar los servicios incluidos en los anexos según lo requieran las circunstancias.

En el ámbito de la Consejería de Educación y Deporte, resulta necesario ampliar los servicios detallados en el anexo de la Orden de 15 de marzo de 2020.

En su virtud, en uso de la habilitación contenida en el apartado sexto de la Orden de 15 de marzo de 2020, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior,

RESUELVO

Primero. Ampliar los servicios esenciales de la Consejería de Educación y Deporte, añadiendo a los establecidos en el anexo de la Orden de 15 de marzo de 2020, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19 los siguientes:

Secretaría General de Educación y Formación Profesional.

- Transferencias de financiación al Consorcio Parque de las Ciencias.

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

- Convocatorias para el acceso a las bolsas de trabajo de las diferentes especialidades de los distintos cuerpos docentes.

- Procedimiento de provisión de puestos de trabajo con carácter provisional.
- Procedimiento de provisión de vacantes sobrevenidas y sustituciones.
- Procedimiento de provisión de puestos específicos con carácter provisional.
- Procedimiento de provisión de puestos de profesorado especialista con carácter provisional.
- Movilidad por razón de violencia de género y víctimas de terrorismo.
- Procedimientos de recolocación y de redistribución del personal funcionario de carrera de los distintos cuerpos docentes.
- Concurso de méritos para la selección de directores y directoras en residencias escolares de titularidad de la Consejería de Educación y Deporte.

Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

- Gestión relativa a la petición por parte de la ciudadanía de informes, equivalencias académicas, traslados, exenciones y fraccionamientos educativos.
- Gestión de Premios Extraordinarios (Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato).
- Gestión relativa al Registro de Libros de texto y homologación de materiales curriculares.
- Gestión de subvenciones Escuelas de Música y Danza.
- Tramitación de cuestiones relativas a la Formación en Centros de Trabajo en las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño.
- Tramitación de cuestiones relativas a la admisión/escolarización, así como libros de calificaciones en las enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza.
- Actuaciones relativas a las pruebas de certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Enseñanzas Artísticas Superiores: Tramitación de cuestiones relativas a la admisión/escolarización, reconocimiento y transferencia de créditos, acuerdos de precios públicos, procesos de reclamaciones a las calificaciones y prácticas externas. Anulación de matrículas, ampliación del límite de permanencia, convocatorias adicionales. Publicación de las instrucciones anuales sobre diversos temas.
- Oferta educativa, escolarización, seguimiento y gestión de las enseñanzas destinadas a personas adultas (ESO, Bachillerato –incluidas pruebas libres– y planes educativos) y de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en todas sus modalidades.
- Autorizaciones de enseñanzas deportivas no presenciales a entidades deportivas privadas.
- Autorizaciones de enseñanzas deportivas semipresenciales de entidades deportivas privadas.
- Actuaciones relativas a los distintos Convenios de Colaboración.
- Autorización de enseñanzas bilingües en centros docentes privados.
- Actuaciones relativas al programa de Auxiliares de Conversación.

Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.

- Resolución de la Convocatoria Educaciudad pendiente, correspondiente a EDUCACIUDAD 2019.
- Resolución la Convocatoria de reconocimiento centros Comunidades de Aprendizaje pendiente, correspondiente a 2020.
- Diseño, desarrollo y ejecución del Programa de Refuerzo Educativo en periodo estival 2020.
- Elaboración de informes de impacto de género para las diferentes normas a publicar de la Consejería de Educación y Deporte.
- Elaboración y tramitación de normativa y convocatorias (bases reguladoras, circulares relativas a los programas y subvenciones).

- Gestión y pago de los programas destinados a atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Actuaciones en materia de orientación educativa destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (instrucciones sobre dictámenes, flexibilización, altas capacidades, cupos de puestos específicos, censo, etc.).
- Convenios con las federaciones Down, Asperger, Autismo y Fahyda.
- Renovación de convenio con la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local para la atención educativa a las personas que cumplen medidas judiciales impuestas por los juzgados de menores.
- Gestión de las subvenciones de comedor escolar para centros sostenidos con fondos públicos y federaciones NEAE.
- Reconocimiento de Centros Promotores de Convivencia Positiva.
- Preparación del programa de gratuidad de libros de texto en su aplicación al curso 2020/2021. Confección de las instrucciones correspondientes.

Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos.

- Organización de eventos deportivos adaptados a COVID-19.
- Convocatoria ayudas Olimpus, dirigidas a deportistas incluidos en programas ADO y ADOP.
- Gestión del programa Mentor10, de formación en valores y hábitos saludables.
- Acciones de promoción de voluntariado deportivo.

Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo.

- Servicios asistenciales del Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

Segundo. Suprimir los siguientes servicios esenciales de la Consejería de Educación y Deporte establecidos en el anexo de la Orden de 15 de marzo de 2020:

Secretaría General de Educación y Formación Profesional.

- Resolución de recursos procedentes de procedimientos administrativos de las Direcciones Generales adscritas a esta Secretaría General.

Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

- Tramitación de cuestiones relativas a la admisión/escolarización, así como libros de calificaciones en las enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza.
- Tramitación de cuestiones relativas a la admisión/escolarización. Reconocimiento y transferencia de créditos; Acuerdos de Precios Públicos; Procesos de reclamaciones a las calificaciones y Prácticas externas en las Enseñanzas Artísticas Superiores.
- Elaboración de materiales digitales para las enseñanzas semipresencial y a distancia.
- Escolarización de enseñanzas de idiomas de régimen especial.

Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.

- Convocatoria Educaciudad.
- Convocatoria de reconocimiento centros Comunidades de Aprendizaje.
- Tramitación Programa Integral de Refuerzo y Estival.
- Elaboración de informes de impacto de género para las diferentes normas a publicar de la Consejería de Educación.

Tercero. La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y mantendrá su vigencia mientras se mantenga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de

crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus sucesivas prórrogas, de conformidad con lo establecido en la disposición final sexta del Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

Sevilla, 11 de mayo de 2020.- La Viceconsejera, María del Carmen Castillo Mena.

00172460